RESOLUCIÓN No. CN 47 del 15 de abril de 2026

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-004-2026

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017 "*Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual y de ordenación del gasto*", de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 24, Ley 1150 de 2007 artículo 9, y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.1., modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, y el Manual de contratación de la entidad, la Oficina de Prensa, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el proceso de Mínima Cuantía MC-004-2026 que tiene por objeto: **SUMINISTRO, MARCACIÓN, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL**.

2. Que de conformidad con los estudios previos del proceso, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS ($106.000.000) MCTE., incluido IVA**, demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.33626 19 de febrero de 2026, expedido por la División Financiera de la Procuraduría General de la Nación y la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, según certificado No. 2026-211 expedido el 18 de febrero de 2026, expedido por el administrador de dicho plan.

3. Que la Invitación Pública del proceso de Mínima Cuantía MC-004-2026 junto con los estudios previos y sus anexos fueron publicados en el SECOP II, el 19 de marzo de 2026.

4. Que frente a la invitación pública del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-004-2026, se presentaron observaciones por parte de los siguientes oferentes: MORARCI- COMERCIAL RINO S.A.S., a los cuales se le dio respuesta mediante mensaje público a todos los interesados, a través de la plataforma SECOP II.

5. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 27 de marzo de 2026, a través de la plataforma SECOP II, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-004-2026. En tal virtud, la plataforma dejó constancia del recibo de SEIS (6) propuestas que se detallan a continuación:

OFERTAS	OFERENTE	VALOR OFERTA	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BUSINESS CAR COLOMBIA SAS	$72.865.379,09	25/03/2026 5:56 PM
2	COMERCIAL RINO S.A.S	$56.134.680,00	26/03/2026 2:38 PM
3	COMERCIALIZADORA TOTO TIRE S.A.S	$62.715.380,00	26/03/2026 9:02 PM
4	ACABADOS Y ESTILOS JA S.A.S	$92.339.240,00	27/03/2026 5:36 AM
5	AUTOS MONGUI S.A.S	$ 52.631.320,00	27/03/2026 9:05 AM
6	MORARCI GROUP S.A.S	$59.157.042,00	27/03/2026 9:33 AM

6. Que el día 27 de marzo de 2026, dentro del término previsto para evaluar las ofertas, el comité evaluador designado, realizó evaluación de las propuestas recibidas.

7. Que de conformidad a lo establecido en el numeral 3.4. de la invitación pública del proceso MC-004-2026, dentro del periodo de verificación de las ofertas, la Entidad procedió a realizar una prueba de la plataforma del oferente que presentó la oferta con el menor precio, la cual correspondió al oferente AUTOS MONGUI el cual cumplió con los requerimientos técnicos.

8. Que el 7 de abril de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar cuyo

Secretaría General Ext 10702 – 10708 secretariageneral@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15-80 piso 7 Pbx: 5878750 www.procuraduria.gov.co

RESOLUCIÓN No. CN 47 del 15 de abril de 2026

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-004-2026
resultado se resume así:

#	OFERENTE	VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO	VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE EXPERIENCIA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	AURTOS MONGUI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE $ 52.631.320,00

9. Que conforme con el cronograma del proceso de la Invitación Pública del proceso MC-004-2026, el informe de evaluación preliminar publicado el 9 de abril de 2026 estuvo a disposición de los participantes para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, término dentro del cual no se presentaron observaciones.

10. Que el 9 de abril de 2026, el comité evaluador expidió el informe final evaluación consolidado, en el cual indicó que:

> *"(…) En virtud de lo expuesto se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección de mínima cuantía MC-004-2026 al oferente AUTOS MONGUI, por la cuantía de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS ($106.000.000) M/CTE, incluido IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar (…)".*

12. Que conforme con el cronograma del proceso de la Invitación Pública del proceso MC-004-2026 y la Adenda No.3 durante el día 9 de abril de 2026, los Informes Verificación Técnica, Experiencia y Evaluación Económica publicados el 27 de marzo de 2026 estuvieron a disposición de los participantes para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes, término dentro del cual COMERCIAL RINO allego observaciones al proceso.

13. Que el día 13 de abril de 2026, el comité evaluador expidió respuesta a las observaciones presentada por COMERCIAL RINO S.A.S, en el cual indicó que " … *Se aclara al proponente que, dentro del formato de oferta económica, se indicó de manera expresa que el valor de la oferta debía presentarse desagregado, con el fin de que la entidad pudiera verificar el valor del suministro, conforme a lo descrito en las especificaciones contenidas en dicho formato. En este sentido, al tratarse de un formato único para todos los oferentes, la evaluación se realizó aplicando de manera uniforme la formulación y las especificaciones allí establecidas.*

Así las cosas, una vez verificada la oferta económica presentada por la sociedad COMERCIAL RINO S.A.S., por valor de $47.172.000, se constató que no se incluyó el valor correspondiente al IVA. En consecuencia, tras efectuar la corrección aritmética, se determinó que el valor total de la oferta asciende a la suma de $56.134.680,00. Por lo anterior, la oferta económica presentada por la sociedad COMERCIAL RINO S.A.S. no resulta ser la más favorable en términos económicos…". Respuesta que se generó mediante mensaje público de fecha 13 de abril de 2026.

Con fundamento en las anteriores consideraciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-004-2026, que tiene por objeto: **SUMINISTRO, MARCACIÓN, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN A NIVEL NACIONAL**. al oferente **AUTOS MONGUI**, con NIT 830.006.596.6, representada legalmente por **MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.531.645 expedida en Sogamoso (Boyacá), en las condiciones señaladas en la invitación pública y la propuesta presentada; por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($106.000.000),** incluido IVA, demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones y deducciones a que haya lugar; valor amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33626 19 de febrero de 2026, expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal.

PARÁGRAFO: Este contrato se ejecutará bajo el sistema monto agotable, se podrá solicitar el suministro, marcación, instalación, alineación y balanceo de mayor cantidad de llantas, sin que se supere el presupuesto oficial ni los valores unitarios establecidos en la propuesta económica del adjudicatario, lo que significa que el valor aquí estipulado constituye el techo máximo presupuestal. La Procuraduría General de la Nación pagará al CONTRATISTA única y exclusivamente por los bienes/servicios efectivamente solicitados, recibidos y certificados a satisfacción por el supervisor.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la representante legal de la sociedad **AUTOS MONGUI**, a través de la dirección de correo electrónico señalado en la carta de presentación de la oferta y en el correo electrónico para

RESOLUCIÓN No. CN 47 del 15 de abril de 2026

Por medio de la cual se adjudica la Mínima Cuantía MC-004-2026

notificaciones registrado en los datos del proveedor en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra este acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se ordena su publicación en el portal único de contratación SECOP II - www.colombiacompra.gov.co/secop/secopII, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE

GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM
Secretario General (E)

Proyectó: Marco Tulio González Gómez – Asesor Grupo de Contratación
Revisó: Martha del Pilar Rodríguez Flórez – Coordinadora Grupo de Contratación